



**LISTA QUE CON ESTA FECHA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. - - - - -**

1.- EXP. NÚM. **710/V/2007-VI Y ACUMULADO**.- IRIT ROXANA MENESES OCAMPO.- VS.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y OTROS.- REINSTALACIÓN.- XALAPA, VER.- - -

"SE SOLICITA INFORME AL DEPARTAMENTO DE OFICILIA DE PARTES"

2.- EXP. NÚM. **404/V/2012-VI**.- JESÚS ORLANDO HERNÁNDEZ CRUZ.- VS.- JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOLOACA Y OTROS.- REINSTALACIÓN.- MOLOACAN, VER.- - - - -

"SE ORDENA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y SE ACUERDA DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES"

3.- EXP. NÚM. **824/V/2011-VI**.- MAYRA RAMÍREZ UTRERA.- VS.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.- REINSTALACIÓN.- VERACRUZ, VER.- - - - -

"SE TURNAN LOS AUTOS A LA PRESIDENTE EJECUTORA"

4.- EXP. NÚM. **251/VI/2014**.- FERNANDO CAPELLINI RODRIGUEZ.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE TURNAN LOS AUTOS A LA PRESIDENTE EJECUTORA"

5.- EXP. NÚM. **1139/VI/2016**.- MARÍA ELENA MOLINA PÉREZ.- VS.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ.- - - - -

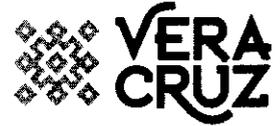
"SE ORDENA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR LAUDO ABSOLUTORIO"

6.- EXP. NÚM. **340/VI/2014**.- CONCEPCIÓN LOPEZ SERMEÑO.- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.- REINSTALACIÓN.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE TURNAN LOS AUTOS A LA PRESIDENTE EJECUTORA"







7.- EXP. NÚM. **406/V/2012**.- ARACELI SOLIS OLAN.- VS.- JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MOLOACAN, VER.- REINSTALACIÓN.- MOLOACAN, VER.- - - - -

"NO HA LUGAR A ARCODAR DE CONFORMIDAD PETICION DE LA LIC. LILIANA RUIZ ZACARÍAS TODA VEZ QUE NO TIENE PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS"

8.- EXP. NÚM. **261/V/2012-VI**.- JUANA MARCELA SOSA SÁNCHEZ.- VS.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRES TUXTLA Y OTROS.- DIVERSAS PRESTACIONES.- SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.- - - - -

"SE SOLICITA INFORME AL DEPARTAMENTO DE AMPAROS, PERITAJES Y DILIGENCIAS"

9.- EXP. NÚM. **105/VI/2017**.- NELLY DAYANA CABRERA FOSADO.- VS.- RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y OTROS.- REINSTALACIÓN.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE TURNAN LOS AUTOS A LA PRESIDENTE EJECUTORA"

10.-EXP.- NÚM. **144/V/2012-VI**.- JAVIER CRUZ GARCÍA.- VS.- JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.- REINSTALACIÓN.- XALAPA, VER.- - - - -

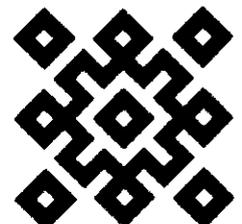
".. NO HA LUGAR A ACORDAR LO SOLICITADO POR LA LIC. LILIANA RUIZ ZACARÍAS TODA VEZ QUE NO TIENE PERSONALIDAD ACREDITADA..."

11.-EXP.- NUM. **224/VI/2019**.- CONCEPCIÓN ELENA MARTÍNEZ HERRERA.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS Y OTRAS PRESTACIONES.- - - - -

"SE ORDENA EL ARCHIVO EN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE"

12.-EXP. NÚM. **60/VI/2019**.- JESÚS ROSAS OLIVARES.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.- IXTACZOQUITLÁN.- VERACRUZ.- - - - -

"...SE ACUERDA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE XALAPA... POR CUANTO HACE A LA SOLICITUD DE COPIAS ESTESE LO ACUERDO EN PROVEÍDO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y SE LE TIENE POR REVOCADO PERSONALIDAD Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON ANTERIORIDAD, DE LA PARTE ACTORA..."







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**STPSP**  
Secretaría de Trabajo,  
Previsión Social y Productividad



13.-EXP. NÚM. **336/VI/2020**.- ROBERTO JAVIER PÉREZ MEDINA.-  
VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACIÓN DE  
BENEFICIARIOS.- IXTACZOQUITLÁN.-VERACRUZ.- - - - -

""... SE NOTIFICA A LA PROMOVENTE, DEMANDADA Y SINDICATO  
ESTATAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD  
VERACRUZANA QUE SE ORDENÓ LA NOTIFICACIÓN AL SEGURO SOCIAL  
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
COMO TERCERO INTERESADO LLAMADO A JUICIO...""

14.-EXP. NUM. **993/VI/2015 Y ACUMULADO 630/VI/2017**.- LIETZA  
MARY GARCÍA RÍOS.- VS.- SECRETARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA Y  
OTROS.- REINSTALACIÓN.- COATZACOALCOS, VERACRUZ.- - - - -

""...SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA LA CELEBRACIÓN DE UNA  
AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, MISMA QUE  
TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO  
DE DOS MIL VEINTIUNO, CON LOS APERCIBIMIENTO DE LEY...""

A T E N T A M E N T E  
XALAPA-EQUEZ., VER., 24 DE MARZO DE 2021  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE  
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



MTRA. SISELA TIBURCIO MELCHOR

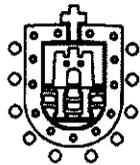
JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS  
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
XALAPA, VER







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**STPSP**  
Secretaría de Trabajo,  
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

**"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"**

EXPEDIENTE NÚMERO.-120/VI/2021.  
MARIA DELFINA GUADALUPE VASQUEZ  
HERNANDEZ.-VS.-  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.  
FINADA.- EUSEBIO HERNANDEZ TELESFORO.

**C O N V O C A T O R I A**

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ VERACRUZ, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

MTRA. GISELA TIBURCIO ALCHOR.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

"..Con fundamento en los artículos 501, 503, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899-A, 899 B, 899 C, y 899-D Y 899-D, de la Ley Federal del Trabajo, se señalan **LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA CELEBRACION DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIAICON, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCION**, con el apercibimiento para las partes que aun cuando no comparezcan y encontrarse legalmente notificados y apercibidos la audiencia en cita se llevara a cabo, de no comparecer la parte promovente se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproducido en vía de formal demanda su escrito inicial de reclamaciones y por perdido el derecho de ofrecer más pruebas, y a la demandada se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por admitidas las peticiones de la parte promovente, salvo que sean contrarias a lo dispuesto por la ley y por perdido el derecho de ofrecer pruebas. Asimismo se apercibe a los presuntos beneficiarios que de no comparecer en la fecha y hora señalada se les tendrá por perdido el derecho de manifestar, lo que a sus intereses convenga y de ofrecer sus medios probatorios. Por lo que expídase la CONVOCATORIA prevista por el artículo 501, 502 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, ordenándose llevar a cabo una investigación encaminada a averiguar que personas dependían económicamente del finado EUSEBIO HERNANDEZ TELESFORO, quien prestó sus servicios como personal de base en la Universidad Veracruzana, como auxiliar de Intendencia (Conserje) Turno Matutino en la Facultad de Arquitectura, con domicilio en Circuito Universitario Gonzalo Aguirre Beltrán sin número, Zona Universitaria , código postal 91090, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., por lo que deberán fijarse CONVOCATORIAS, en los siguientes lugares.1.-EN LA FUENTE DE TRABAJO, FACULTAD DE ARQUITECTURA, con domicilio ubicado en CIRCUITO UNIVERSITARIO GONZALO AGUIRRE BELTRÁN, SIN NÚMERO , ZONA UNIVERSITARIA, código postal 91090, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, 2.-EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195  
Col. Ferrer Guardia, CP 91020, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 1900.  
[www.veracruz.gob.mx/trabajo](http://www.veracruz.gob.mx/trabajo)



CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, las cuales deberán permanecer fijadas por el término de TREINTA DÍAS NATURALES, a efecto de que concurran ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los presuntos beneficiarios a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en la fuente de trabajo y en los Estrados de la Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído.

Dado lo anterior en la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz a los Veinticuatro días del mes de Marzo de Dos Mil Veintiuno.

A T E N T A M E N T E.  
LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS  
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, las cuales deberán permanecer fijadas por el término de TREINTA DÍAS NATURALES, a efecto de que concurran ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los presuntos beneficiarios a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en la fuente de trabajo y en los Estrados de la Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído.

Dado lo anterior en la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz a los Veinticuatro días del mes de Marzo de Dos Mil Veintiuno.

A T E N T A M E N T E.  
LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS  
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

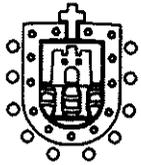


JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS  
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
XALAPA, VERACRUZ





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**STPSP**  
Secretaría de Trabajo,  
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

**"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"**

### INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO. PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 501, 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS.

En el expediente laboral número 120/VI/2021, firmado con motivo de la demanda interpuesta por el promovente C.MARIA DELFINA GUADALUPE VASQUEZ HERNANDEZ, quien se encuentra Demandando a la UNIVERSIDAD VERACRUZANA, por concepto de Declaración de beneficiarios, ESTÁ H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, emitió un acuerdo con fecha Nueve de Marzo de dos Mil Veintiuno, en el cual se cita las en el que se cita a las partes a la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN**, la cual tendrá verificativo ante esta AUTORIDAD, A **LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, con los apercibimientos de ley en caso de no comparecer, para los presuntos beneficiarios, se les tendrá por perdido del derecho de alegar lo que a sus intereses convenga y de ofrecer pruebas.

Lo anterior para los efectos legales de notificación personal.



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS  
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

**A T E N T A M E N T E.**  
XALAPA-EQZ-VER., A 24 DE MARZO DE 2021.  
LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE  
LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195  
Col. Ferrer Guardia, CP 91020, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 1900.  
[www.veracruz.gob.mx/trabajo](http://www.veracruz.gob.mx/trabajo)







VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



STPSP  
Secretaría de Trabajo,  
Previsión Social y Deportivos



RE LLENA DE OROULLO

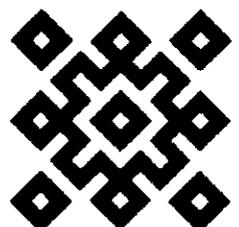
EXPEDIENTE NÚMERO.-97/VI/2021.-  
MIRIAM ITZEL CEBALLOS CEBALLOS.-  
VS.-  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.-  
DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.-  
FINADA.-ROGELIO CEBALLOS GARCIA.

## C O N V O C A T O R I A

“...Con fundamento en los artículos 501, 503, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899-A, 899 B, 899 C, y 899-D de la Ley Federal del Trabajo, se señalan **LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA CELEBRACION DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIAICON, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCION**, con el apercibimiento para las partes que aun cuando no comparezcan y encontrarse legalmente notificados y apercibidos la audiencia en cita se llevara a cabo, de no comparecer la parte promovente se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproducido en vía de formal demanda su escrito inicial de reclamaciones y por perdido el derecho de ofrecer más pruebas, y a la demandada se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por admitidas las peticiones de la parte promovente, salvo que sean contrarias a lo dispuesto por la ley y por perdido el derecho de ofrecer pruebas. Asimismo se apercibe a los presuntos beneficiarios que de no comparecer en la fecha y hora señalada se les tendrá por perdido el derecho de manifestar, lo que a sus intereses convenga y de ofrecer sus medios probatorios. Por lo que expídase la Convocatoria prevista por el artículo 501, 502 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, ordenándose llevar a cabo una investigación encaminada a averiguar que personas dependían económicamente del finado ROGELIO CEBALLOS GARCIA, quien prestó sus servicios como auxiliar de Intendencia (conserje), Turno Vespertino en la Facultad de Psicología, con domicilio en Manantial de San Cristóbal sin número, Xalapa 2000, código postal 91097 de esta Ciudad de Xalapa, Ver., por lo que deberán fijarse **Convocatorias** en los siguientes lugares, **1.-EN LA FUENTE DE TRABAJO, FACULTAD DE PSICOLOGIA**, con domicilio en Manantial de San Cristóbal sin número, Xalapa 2000, código postal 91097 de esta Ciudad de Xalapa, Ver., **2.-EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA**

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCALIDAD DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

SECRETARIA DE ACUERDOS.



ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, las cuales deberán permanecer fijadas por el término de TREINTA DÍAS NATURALES, a efecto de que concurren ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los presuntos beneficiarios a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en la fuente de trabajo y en los Estrados de la Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído..""

DADO LO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS  
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

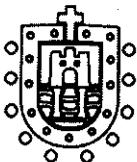
MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**STPSP**  
Secretaría de Trabajo,  
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

**"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"**

## INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO. PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 501, 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS.

En el expediente laboral número 97/VI/2021, firmado con motivo de la demanda interpuesta por el promovente C.MIRIAM ITZEL CEBALLOS CEBALLOS, quien se encuentra Demandando a la UNIVERSIDAD VERACRUZANA, por concepto de Declaración de beneficiarios, ESTÁ H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, emitió un acuerdo con fecha Veintiséis de Febrero de dos Mil Veintiuno, en el cual se cita las en el que se cita a las partes a la celebración de una audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, la cual tendrá verificativo ante esta AUTORIDAD, A **LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, con los apercibimientos de ley en caso de no comparecer, para los presuntos beneficiarios, se les tendrá por perdido del derecho de alegar lo que a sus intereses convenga y de ofrecer pruebas.

Lo anterior para los efectos legales de notificación personal.



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS  
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
XALAPA, VER.

A T E N T A M E N T E.  
XALAPA-EQZ-VER., A 24 DE MARZO DE 2021.  
LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE  
LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195  
Col. Ferrer Guardia, CP 91020, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 1900.  
[www.veracruz.gob.mx/trabajo](http://www.veracruz.gob.mx/trabajo)



